

77-06-09

**PERMISO
PROVISIONAL**

DIRECCION DE MERCADOS,

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM000863
FOLIO TRÁMITE: 64.821

FECHA EXPEDICIÓN

14-Marzo-2016

NOMBRE: CHAVEZ MORALES ALICIA
UBICACIÓN: DOCTOR ROBERTO MICHEL
COLONIA: ALAMO ORIENTE
CALLE CRUCE 1: PARRAS
CALLE CRUCE 2: CARRETERA A CHAPALA
GIRO: VARIOS **TAMALES, ATOLE Y GORDITAS**
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N **INTERIOR:****IMPORTE MT2:** \$ 2.92 mts.**DÍAS AMPARADOS:** 64**IMPORTE:** \$373.76**VIGENCIA A PARTIR DE:** 01-Enero-2015**FECHA DE VENCIMIENTO:** 31-Marzo-2015**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	07:00:25 a	A:	12:00:25 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:25 a	A:	12:00:25 p
MARTES	SI	DE:	07:00:25 a	A:	12:00:25 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:25 a	A:	12:00:25 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:25 a	A:	12:00:25 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

AUTORIZÓ

L.A.E JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS INSTITUCIONAL
 DE TLAQUEPAQUE



Adriana T. RECEPTO

CHÁVEZ MORALES ALICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (exto o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas estruchadas de contenedores reutilizables.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalar a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

tlaquepaque.gob.mx

El incumplimiento de la normatividad anterior, dará causa a la no renovación del permiso provisional.
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000